

RESOLUCION

N° 783 /90

EXPEDIENTE N° 2801/90

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

G.B.875

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *3/* de octubre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización a efectos de contratar la provisión de toner y cuchillas para fotocopiadoras marca Ricoh con destino a la Prosecretaría de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "Sistemas Operativos Argentinos S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de dichos insumos en forma directa a los usuarios (Confr. fs. 5), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "Sistemas Operativos Argentinos S.A." la adquisición de los elementos señalados precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 3/5 y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el presente gasto en australes reajustado según la variación del dólar estadounidense vigente en el Banco de la Nación Argentina correspondiente al pago de las importaciones, tipo vendedor del día anterior al del efectivo pago (con una bonificación del 20% si el pago se realiza dentro de los 30 días corridos de la fecha de factura y del 35% si es realizado dentro de los 10 días corridos de la fecha

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

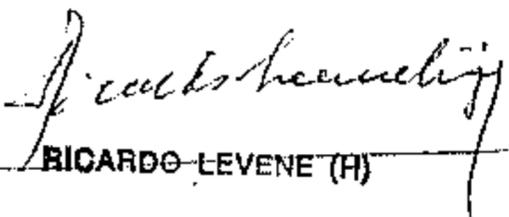
de factura - tipo de cambio utilizado para el cálculo provisorio 1U\$S = A 5460).-

2°) Afectar la presente erogación -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL (A 24.570.000.-) - de la siguiente manera:

A 4.914.000.- a la Cuenta: "Otros Bienes de Consumo" (1-05-004-1-12-1210-225) y

A 19.656.000.- a la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-004-1-12-1210-206) de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" para el presente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (H)